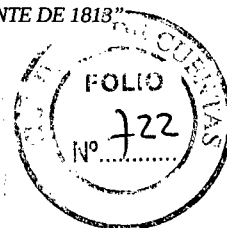
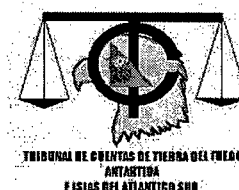




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 04 JUL 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 141/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RÍO GRANDE 01/07/13- AGENTE GUSTAVO SALA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 275/2013 se destacó al agente Gustavo Eduardo SALA, en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 01 de Julio de 2013, con la finalidad de llevar a cabo la procuración en los Tribunales de dicha ciudad, autorizándose el reintegro de gastos de traslado, previa presentación de comprobantes.

Que dicha comisión de servicios se realizó en el vehículo particular del agente Gustavo Eduardo SALA, marca Jeep dominio IXO241.

Que a fojas 7 obran comprobantes de gastos de combustible de las firmas "AUTOSUR RÍO GRANDE S.A.", por la suma de PESOS CIEN CON 08/100 (\$ 100,08); "SARO S.R.L." por la suma de PESOS CIENTO TREINTA CON 02/100 (\$130,02) y de "TIERRA DEL FUEGO SERVICIOS S.R.L." por el importe de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO CON 02/100 (\$168,02), presentados para su reintegro por el citado agente, debidamente conformados por Secretaria Legal.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

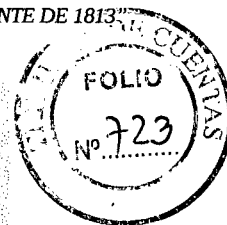
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de traslado, generado en el marco de la comisión de servicios efectuada el día 01 de Julio del corriente año, por el agente Gustavo Eduardo SALA, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

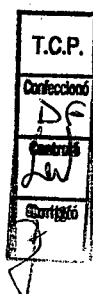
OCHO CON 12/100 (\$ 398,12), por gastos de combustible según comprobantes Ticket Fc B N° 0029-00315772 de la firma "AUTOSUR RÍO GRANDE S.A."; Ticket Fc A N° 0008-00035949 de la firma "SARO S.R.L." y Ticket Fc B N° 0030-00013016 de "TIERRA DEL FUEGO S.R.L.". Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago al agente Gustavo Eduardo SALA, de la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 12/100 (\$ 398,12) de acuerdo a lo expresado en Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.5.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 285 - /2013



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia